INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- LOTE 13

INFORME DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
CONTRATO DE OBRA No. 102.210.01.2022.008

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"

BARRANQUILLA, 30 DE DICIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA. 4
3 ESTADO PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA 5
4 ANTECEDENTES DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO 6
5 HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO 8
6 DISPOSICIONES LEGALES COMPROMETIDAS 8
7 ESTIMACIÓN DE PERJUICIOS 10
8 SOLICITUD DE DECLARATORIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: 11
9 PRUEBAS 12

1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los compromisos de vigilancia y control establecidos en el Contrato No. 980 de 2022, en especial, los señalados en las siguientes cláusulas:

*"**CLÁUSULA TERCERA**: **ALCANCE DEL OBJETO. –** EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.*

***CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. –** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: 1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2). Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. (…) 10). Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato".*

En nuestra condición de Interventores en relación al Contrato de Obra No. 102.210.01.2022.008, suscrito entre el municipio de Nueva Granada (Magdalena) y INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S, procedemos a rendir informe dentro del marco del debido proceso constitucional, de la Ley 80 de 1993 y en particular del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que el CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022 observa que se ha configurado un presunto incumplimiento parcial por parte del Contratista de obra, de las obligaciones legales y contractuales derivadas del contrato celebrado, fundamentado en los hechos y actuaciones que se expondrán en el presente informe, en los siguientes términos:

2 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
CONTRATISTA DE OBRA	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S
CONTRATO DE OBRA No.	102.210.01.2022.008
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL
PLAZO CONTRACTUAL	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	4.621.882.140,30
VALOR ANTICIPO	1.155.470.535,08
FECHA DE INICIO	8 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	7 DE MAYO DE 2023

3 ESTADO PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Pólizas del Contrato de Obra:

PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO: ANEXO 0					
GARANTÍAS	**NOMBRE ASEGURADORA**	**No. POLIZA**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-44-101175080	18/08/2022	18/06/2023	1.155.470.535,08
Cumplimiento del contrato.			18/08/2022	18/06/2023	462.188.214,03
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.			18/08/2022	18/02/2026	924.376.428,06
Estabilidad y calidad de la obra.			5 años -1 días		184.491.525,40
Calidad de la Revisión			18/02/2023	18/02/2028	6.501.864,00

PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: ANEXO 0					
AMPARO	**NOMBRE ASEGURADORA**	**No. POLIZA**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
Predios, labores y operaciones	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-40-101061929	18/08/2022	18/02/2023	400.000.000,00

4 ANTECEDENTES DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

El día 8 de noviembre de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de obra 102.210.01.2022.008. Durante la ejecución del contrato de obra se ha evidenciado retraso en la entrega de la documentación inicial del proyecto, así como del Reajuste de los Estudios y Diseños Definitivos que impiden el inicio de la ejecución de la obra, según la siguiente trazabilidad:

- El día 8 de noviembre del 2022, el Contratista INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S., Representantes de la comunidad, representantes de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipio de Nueva Granada y la Interventoría CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022, se reunieron en el municipio Nueva Granada para el reconocimiento del terreno de la obra. El recorrido inició en el sector de El Bajo en el PR0+000 con coordenadas N 09° 50´ 14,7" Y W 74° 28´ 46.8" y finalizó en el Sector Los Mangos con coordenadas 09 ° 55´ 08.8" W. Adicionalmente, hicieron entrega de documentación del contrato de obra.

- El día 18 de noviembre de 2022, la Interventoría remitió el oficio CINP–524–025–4656 con la solicitud de la entrega de la documentación inicial correspondiente a Hojas de vida del personal de trabajo, Programación semanal de reajuste de estudios y diseños por componentes, Una vez reciba el Acta de Inicio perfeccionada, actualizar las pólizas y su aprobación por parte del municipio de Nueva Granada, Cronograma de obra semanal, Programación de inversión semanal en editable, Flujo de caja semanal en editable, Relación de equipo mínimo obligatorio, APU, Programa generación de empleo, Instalaciones provisionales, Laboratorio de toma de control de calidad, Implementación del programa de gerencia de proyectos Plan de adaptación guía ambiental – PAGA.

- El día 28 de noviembre de 2022, la Interventoría remitió el oficio CINP–524–044–4784 con solicitud de mesa de seguimiento en la instalación territorial Magdalena del Instituto Nacional de Vías para tratar temas correspondientes al contrato de obra con fecha 30 de noviembre de 2022 referido a: 1. Entrega documentación inicial solicitada en oficio CINP–524–025–4656 del 18 de noviembre de 2022. 2. Seguimiento a reajuste de estudios y diseños del proyecto. 3. Canales de comunicación adecuado entre las partes.

- El día 30 de noviembre de 2022 el Contratista asistió a la mesa técnica realizada en las instalaciones de INVIAS Territorial Magdalena, donde se trataron temas correspondientes a entrega de documentación inicial y reajuste de estudios y diseños. De lo anterior, se realizaron los siguientes compromisos: **entrega de documentación inicial 5/12/2022 entrega de estudios y diseños definitivos 23/12/2022**.

- El día 7 de diciembre de 2022, la Interventoría remitió el oficio CINP–524–048–4918 Informando que el Contratista de Obra incumplió con la entrega de documentación inicial según oficio de Interventoría Oficio CINP–524–025–4656 del 18 de noviembre de

2022, con fecha 6 de diciembre de 2022. Por lo tanto, solicitamos al Municipio de Nueva Granada conminar al Contratista Inversiones y Proyectos Altamira SAS al cumplimiento de dicho compromiso con plazo perentorio, so pena de remitir informe con presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.

- El día 16 de diciembre de 2022, la Interventoría remitió Oficio CINP–524–076–5066 con reiteración del Oficio CINP–524-025–4656 del 18 de noviembre de 2022, donde la documentación inicial pendiente corresponde a: 1. Póliza actualizada con Acta de Inicio y resolución de aprobación de la Entidad Contratante. 2. Hojas de vida personal de trabajo. 3. Programación semanal de reajuste de estudios y diseños por componentes. 4. Cronograma de obra semanal. 5. Programación de inversión semanal en editable. 6. Flujo de caja semanal en editable. 7. Relación de equipo mínimo obligatorio. 8. APU. 9. Programa generación de empleo. 10. Instalaciones provisionales. 11. Laboratorio de toma de control de calidad. 12. Implementación del programa de gerencia de proyectos. 13. Plan de adaptación guía ambiental – PAGA. Para lo anterior, se dio un plazo de 3 días para su entrega total, el cual fue incumplido.

- El día 26 de diciembre de 2022, el Contratista de Obra remitió por medio de correo electrónico el Estudio de Suelos.

- El día 29 de diciembre de 2022, el Contratista de Obra remitió comunicado con la documentación inicial correspondiente a: Hojas de vida, Cronograma, Pólizas actualizadas con Acta de Inicio, Flujo de caja, Relación de equipo mínimo obligatorio, APU, Laboratorio de toma de control de calidad, Plan de calidad y PMT.

Por lo anteriormente descrito, el Contratista de Obra presenta un evidente retraso en el cumplimiento de la entrega de la documentación correspondiente a:

Descripción	Fecha ultima compromiso	Observación
Documentación Inicial del Proyecto	19/12/2022	Plazo otorgado por Interventoría en oficio CINP–524–076–5066
Reajuste a los Estudios y Diseños	23/12/2022	Plazo otorgado en la mesa de trabajo realizada el 30/11/2022 en INVIAS territorial Magdalena

5 HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En vista de los retrasos que se han venido presentando desde el Inicio del contrato de obra en cuanto a la entrega de la Documentación Inicial y el Reajuste de los Estudios y Diseños Definitivos, incumpliendo las fechas de compromisos pactados.

Los hechos del presunto incumplimiento están consignados en los oficios de Interventoría. Hasta la fecha, la relación de la entrega de los documentos por parte del Contratista de Obra se resume a continuación:

Descripción	Entregado	Sin Entregar
Documentación Inicial	✓ Hojas de vida personal de trabajo. ✓ Cronograma. ✓ Pólizas Actualizada Acta de Inicio. ✓ Flujo de caja semanal en editable. ✓ Relación de equipo mínimo obligatorio. ✓ APU. ✓ Laboratorio de toma de control de calidad. ✓ Plan de calidad. Plan de manejo de tránsito.	✓ Programación de inversión semanal en editable. ✓ Programa generación de empleo. ✓ Instalaciones provisionales. ✓ Implementación del programa de gerencia de proyectos ✓ Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.
Reajuste Estudios y Diseños	✓ Geotecnia.	✓ Topografía. ✓ Tránsito y Señalización. ✓ Geométrico. ✓ Pavimentos. ✓ Hidráulica. ✓ Estructuras. ✓ Cronograma. ✓ Presupuesto.

6 DISPOSICIONES LEGALES COMPROMETIDAS

A continuación, se enuncian las cláusulas del Contrato de Obra 102.210.01.2022.008 con presunto incumplimiento:

"(…) ***CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA***

5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de Contratación.

6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

(…) ***CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA***

1. *Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, cantidades de obra y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones.*
9. *Entregar el cronograma de entrega de los productos a Entidad Contratante, de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos, y en el Contrato.*
13. *El Contratista deberá emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.*
29. *Facilitar la labor de interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.*

(…) ***CLAUSULA 15. MULTAS***

2. *Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% de valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor (…)"*

7 ESTIMACIÓN DE PERJUICIOS

La Interventoría en virtud de las obligaciones contempladas en la cláusula "*CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR*" del Contrato de Interventoría 980 de 2022, procedemos a tasar las multas de la siguiente manera, teniendo en cuenta la cláusula 15 del contrato de obra 102.210.01.2022.008:

Valor contrato de obra	**4.621.882.140,30**
Porcentaje multa según contrato de obra (por día)	0,20%
Valor multa por cada día	**9.243.764,28**

Fecha máxima de cumplimiento entrega de documentación	23/12/2022
Fecha presente informe de presunto incumplimiento	2/01/2023
Días transcurrido sin cumplir	9
Valor multa por número de días	**83.193.878,52**

Porcentaje máximo multa	5%
Valor máximo multa	**231.094.107,02**

Valor multa final	**83.193.878,52**

El valor de la multa se tasa en **$ 83.193.878,52**; dado que el valor del perjuicio de 9 días en el retraso de la entrega de la documentación es inferior al 5% del valor del contrato de obra.

8 SOLICITUD DE DECLARATORIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

En virtud de lo expuesto anteriormente, existe un desconocimiento a las disposiciones consignadas en el artículo 3° y 4° numerales 1, 2 y 5 de la Ley 80 de 1993, por cuanto el contratista **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S** las vulnera con el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales así:

"***ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)"*

*"**ARTÍCULO 4º.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.***
Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.
2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
(…)
5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia."

Como resultado de la verificación realizada por la Interventoría, se observa que el presunto incumplimiento contractual se encuadra en lo dispuesto en la CLAUSULA 15: MULTAS del Contrato de Obra.

En consecuencia, la Interventoría solicita a la Entidad Contratante adelantar el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en razón al presunto incumplimiento del contratista y la consecuente afectación al Estado y sus fines, de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA 15 MULTAS del Contrato de Obra No. 102.210.01.2022.008, a efectos de establecer la imposición de multas y/o sanciones, si a ello hubiere lugar.

9 PRUEBAS

Con el propósito de proteger el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa del contratista **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S** y con el ánimo de comprobar que la conducta del mismo se erige como un presunto incumplimiento contractual, solicitamos a la Entidad tener en consideración las siguientes pruebas documentales:

1. Acta de Inicio.
2. Pólizas Actualizadas con Acta de Inicio.
3. Resolución de Aprobación Pólizas Acta de Inicio.
4. Acta de visita inicial 8/11/2022.
5. Oficio CINP–524–025–4656 de Interventoría.
6. Oficio CINP–524–044–4784 de Interventoría.
7. Acta de reunión 30/11/2022.
8. Oficio CINP–524–048–4918 de Interventoría.
9. Oficio CINP–524–076–5066 de Interventoría.
10. Correo electrónico 26/12/2022 de Contratista de Obra.

CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008

CONTRATANTE:	**EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA - MAGDALENA.**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.**
NIT:	**901.401.590-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ**
C. C. No.	**77.091.383 expedida en Valledupar**
OBJETO:	**"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"**
VALOR:	**CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($4.621.882.140,30) M/CTE**
SUPERVISOR:	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS (6) MESES.**
POLIZA:	**SI APLICA**
PÓLIZA NO:	**96-44-101175080 – ANEXO 1 - 96-40-101061929 – ANEXO 0**

ALCALDÍA UNIDOS P NIT. 81 Nueva Gran SECRETARIA

En la Cabecera Municipal de Nueva Granada, Departamento del Magdalena, a los Ocho (08) día del mes de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 08:40 a.m., se reunieron las siguientes personas: El Doctor **MARIO SAUL MEZA OSPINO,** actuando en la calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal – Delegado Supervisor del Municipio de Nueva Granada, el señor **LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **77.091.383** expedida en Valledupar., en calidad de Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S,** Contratista, y el señor **PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL** Representante Legal del **CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022,** interventor, con el objeto de dar inicio al **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008** de fecha 18 de Agosto de 2022.

Se anexa el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **124.320.03- 0621001** de fecha 21 de Junio de 2022.

Se expidió por parte del Jefe de Presupuesto el Registro Presupuestal No. **124.320-01- 0818001** de 18 de Agosto de 2022.

El Contratista acredita estar al día con el Pago al Sistema Integral de Seguridad Social.

Elaborado por: Gloria Cabrera Salcedo
Revisado por: Mario Saúl Meza Ospino

UNIDOS POR EL FUTURO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA DE NUEVA GRANADA	F- MNG - 01
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Versión N° 1.0
	ACTA DE INICIO No. 141.10.44.2022._____	Fecha de Edición 11/01/2018

En este instante y cumplido los requisitos de ejecución, se declara formalmente iniciado el presente contrato.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron.

ALCALDIA MUNICIPAL UNIDOS POR EL FUTURO NIT. 819.003.849-0 Nueva Granada Magdalena SECRETARIA DE PLANEACIÓN

MARIO SAUL MEZA OSPINO
Secretario de Planeación e Infraestructura

LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ
R/L Contratista

UNICIPAL L FUTURO 3.849-0 Magdalena PLANEACIÓN

PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL
R/L Interventoría

Elaborado por: Gloria Cabrera Salcedo
Revisado por: Mario Saúl Meza Ospino

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061929	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2022	08	11	2022	00:00	11	05	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS	NIT: 901.401.590-3	3114355399

DIRECCIÓN: CL 4 B NRO. 20 06 - 0 — CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	NIT: 819.003.849-0	3831000

DIRECCIÓN: CARRERA 5 4 A 57 BRR CENTRO — CIUDAD: NUEVA GRANADA, MAGDALENA

BENEFICIARIO: 819003849 - MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA — ADICIONAL: ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807-2

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS No. 102.210.01.2022.008 DE FECHA 18/08/2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.

ASEGURADOS: MUNICIPIO NUEVA GRANADA, NIT 819.003.849-0- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2 Y EL CONTRATISTA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, MUNICIPIO NUEVA GRANADA, NIT 819.003.849-0- Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807-2.
SE EXCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/11/2022	11/05/2023	$400,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/11/2022	11/05/2023	$400,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/11/2022	11/05/2023	$400,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 08/11/2022.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****504,109.00	$ ******20,000.00	$ ******99,580.00	$ **********623,690.00	$ ******400,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061929

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101061929	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2022	08	11	2022	00:00	11	05	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS	**NIT: 901.401.590-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 4 B NRO. 20 06 - 0	VALLEDUPAR, CESAR	3114355399

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	**NIT: 819.003.849-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 5 4 A 57 BRR CENTRO	NUEVA GRANADA, MAGDALENA	3831000

BENEFICIARIO: 819003849 - MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/11/2022	11/05/2023	$400,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/11/2022	11/05/2023	$400,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/11/2022	11/05/2023	$400,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101061929

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MARTHATARAZONA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101175080	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2022	08	11	2022	00:00	10	05	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS	NIT: 901.401.590-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 4 B NRO. 20 06 - 0	VALLEDUPAR, CESAR	3114355399

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	NIT: 819.003.849-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 5 4 A 57 BRR CENTRO	NUEVA GRANADA, MAGDALENA	3831000

ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807-2

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO, ESTABILIDAD DE LA OBRA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS No. 102.210.01.2022.008 DE FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022 REFERENTE A MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DEL SERVICIO TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/11/2022	08/09/2023	$462,188,214.03	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	08/11/2022	08/09/2023	$1,155,470,535.08	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/11/2022	11/05/2026	$924,376,428.06	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$1,386,564,642.09	
CALIDAD DEL SERVICIO	11/05/2023	10/05/2028	$6,051,864.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 08/11/2022.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **21,956,128.00	$ ******25,000.00	$ ***4,176,414.00	$ ********26,157,542.00	$ ****3,934,651,683.26	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101175080

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101175080	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	11	2022	08	11	2022	00:00	10	05	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS	**NIT: 901.401.590-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 4 B NRO. 20 06 - 0	VALLEDUPAR, CESAR	3114355399

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	**NIT: 819.003.849-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 5 4 A 57 BRR CENTRO	NUEVA GRANADA, MAGDALENA	3831000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101175080

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 101.15.02.410.
15 de diciembre de 2022.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO No. 3, MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA NÚMERO 96-44-101175080 – ANEXO 1 (PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL ANEXO 2, MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA NÚMERO 96-40-101061929 – ANEXO 0 (PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL) DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EXPEDIDAS POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., CONFORME A LOS DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS NO. 102.210.01.2022.008, QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL".

El Suscrito Alcalde del Municipio de Nueva Granada, Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en el artículo 19 de la Ley 80 de 1993, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO.

1. Que el Municipio de Nueva Granada (Magdalena), el día 18 de agosto de 2022, suscribió con la Sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S. S.A.S., EL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008**, que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"**, por un valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($4.621.882.140,30) M/CTE.,** y para ser ejecutado en un plazo de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Para dar cumplimiento a los dispuesto en la Cláusula Décima Octava del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008**, el Contratista se permitió ofrecer las Pólizas números **96-44-101175080 – ANEXO 0** (Póliza Seguro de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales) de fecha 12 de septiembre de 2022 y **96-40-101061929 – ANEXO 0** (Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual) de fecha 09 de septiembre de 2022, expedidas por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Al realizar la verificación de la Póliza Seguro de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales, se encontró que el Anexo no cumplía con las exigencias dispuestas por la Cláusula Décima Octava del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008**, razón por la cual, se le solicito al Contratista realizar los ajustes.

3. Que ante el pronunciamiento emitido por la Administración Municipal y para dar cumplimiento a la Cláusula Décima Octava del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008**, el Contratista se permitió ofrecer las Pólizas números **96-44-101175080 – ANEXO 1** (Póliza Seguro de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales) de fecha 13 de septiembre de 2022 y **96-40-101061929 – ANEXO 0** (Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual) de fecha 09 de septiembre de 2022, expedidas por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Al realizar la verificación de los anexos modificatorios de las Pólizas, se encontró que los Anexos cumplían con las exigencias dispuestas por la Cláusula Décima Octava del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008**, razón por la cual, se le impartió aprobación mediante acto administrativo.

4. El acta de inicio del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008**, se suscribió con fecha 08 de noviembre de 2022.

5. Que teniendo en cuenta la fecha de inicio de la ejecución y para dar cumplimiento a la Cláusula Décima Octava del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008**, el Contratista se permitió ofrecer los siguientes Anexos modificatorios:

5.1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ANEXO No. 3** de fecha 11 de noviembre de 2022, modificatorio de la Póliza No. **96-44-101175080 – ANEXO 1** de fecha 13 de septiembre de 2022, expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Elaboró:
Israel A. Sánchez V. – Asesor Jurídico Externo.

TOMADOR	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S. S.A.S.	901.401.590-3	X	
ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS	**IDENTIFICACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA Instituto Nacional de Vías – INVIAS –	819.003.849-0 800.215.807-2	X	

GARANTÍAS	VIGENCIA			VALOR ASEGURADO	CUMPLE	
					SI	NO
Cumplimiento del contrato	**Desde**	**Hasta**	**Tiempo**	$462.188.214,03	X	
	08-11-2022	08-09-2023	10 meses			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**Desde**	**Hasta**		$1.155.470.535,08	X	
	08-11-2022	08-09-2023	10 meses			
Prestaciones sociales y pago de salarios e indemnizaciones laborales	**Desde**	**Hasta**		$924.376.428,06	X	
	08-11-2022	11-05-2026	3, 6 años			
El amparo de Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondiente a las actividades de mejoramientos y de puentes construido en vias terciaria mejorada.	**Desde**	**Hasta**	**Tiempo**	$1.386.564.642,09	X	
	*1		5 años.			
Calidad de la revisón, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.	**Desde**	**Hasta**	**Tiempo**	$6.051.864,00	X	
	11-05-2023	10-05-2028	5,1 años			
Nota 1: *1: ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO. **Nota 2:** Las Pólizas se encuentran firmadas por el representante legal del Tomador.						

5.2. **GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ANEXO No. 2** de fecha 11 de noviembre de 2022, modificatorio de la Póliza No. **96-40-101061929 – ANEXO 0** de fecha 09 de septiembre de 2022, expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, conforme al siguiente detalle:

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO	CUMPLE	
				SI	NO
Desde	**Hasta**	**Tiempos**	$400.000.000,00	X	
08-11-2022	11-05-2023	6,1 meses			

5. Que los anexos modificatorios de las Pólizas allegados por el Contratista, se ajustan a las prescripciones que sobre el tema hace la Cláusula Décima Octava del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2021.008**, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por tal razón y así, se indicará en el aparte correspondiente, se le estará impartiendo aprobación.

6. Que previamente, se consultó la Pagina Web de www.segurosdelestado.com.co y se pudo verificar que las Pólizas Nos. **96-44-101175080 – ANEXO 3** de fecha 11 de noviembre de 2022 y **96-40-101061929 – ANEXO 2** de fecha 11 de noviembre de 2022, expedidas por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, se encuentran vigentes, todo conforme el siguiente detalle:

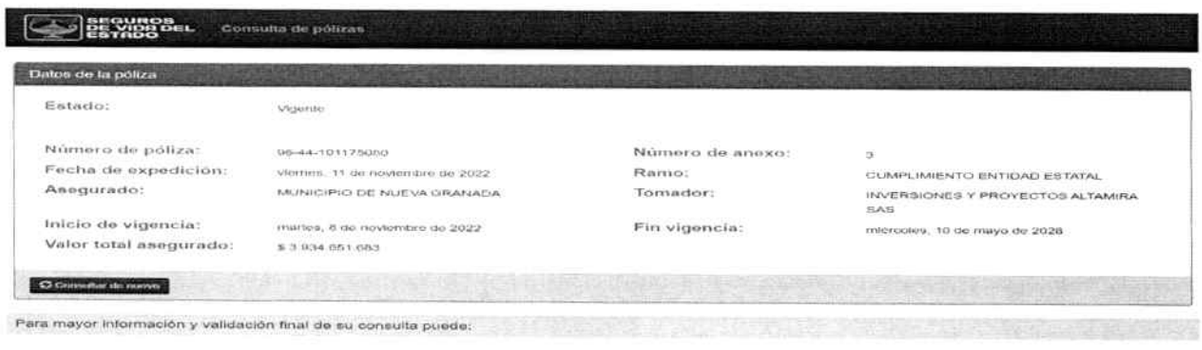
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 96-44-101175080 — Número de anexo: 3
Fecha de expedición: viernes, 11 de noviembre de 2022 — Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA — Tomador: INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS
Inicio de vigencia: martes, 8 de noviembre de 2022 — Fin vigencia: miercoles, 10 de mayo de 2028
Valor total asegurado: $ 3.934.651.683

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Elaboró:

Israel A. Sánchez V. – Asesor Jurídico Externo.

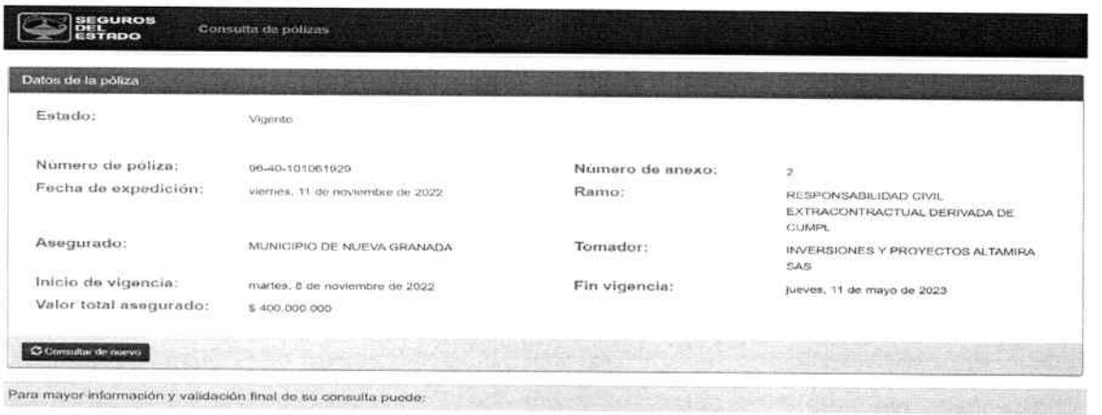

7. En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el **ANEXO No. 3** de fecha 11 de noviembre de 2022, modificatorio de la Póliza No **96-44-101175080** (Póliza Seguro de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales) de fecha 11 de noviembre septiembre de 2022, expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, para garantizar las obligaciones contractuales derivadas del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008,** que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"**, suscrito entre el Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y la Sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S. S.A.S.**

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el **ANEXO No. 2** de fecha 11 de noviembre de 2022, modificatorio de la Póliza No **96-40-101061929 – ANEXO 0** (Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual) de fecha 09 de septiembre de 2022, expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, para garantizar el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual derivadas de hechos u omisiones de su contratista en cumplimiento del **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS No. 102.210.01.2022.008,** que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"**, suscrito entre el Municipio de Nueva Granada (Magdalena) y la Sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S. S.A.S.**

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Cabecera Municipal de Nueva Granada, Magdalena, a los Quince (15) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

ALCALDIA MUNICIPAL UNIDOS POR EL FUTURO Nueva Granada Magdalena

JAIRO SAUL FARELO

JAIRO SAÚL FARELO NORIEGA.
Alcalde Municipal.
Nueva Granada – Magdalena.

Elaboró:
Israel A. Sánchez V. – Asesor Jurídico Externo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 08/11/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

En NUEVA GRANADA (Indique en este espacio el lugar de reunión) se reunieron N.A (Director de Obra) N.A (Residente de Obra) N.A (Director de Interventoría)

Lazaro Salazar Echeverria (Residente de Interventoría) N.A (Director Territorial - INVIAS) N.A (Supervisor del Contrato de Interventoría)

Mario Meza Ospino (Secretario de planeación) y Ing carlos oviedo - (Ingeniero de Apoyo del Contratista)

(Relacione aquí los nombres y cargos de los profesionales adicionales que se considere pertinente convocar a la reunión técnica inicial)

con el fin de realizar el recorrido al sitio de las obras y precisar actividades relacionadas con el inicio de la ejecución de los Contratos de Obra No.102.210.01.2022.008 de 2022 y de Interventoría No. 980 de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL

PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA: 6 MESES (Número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA: 8 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) **DE** 2022 (Año)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA: 7 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2023 (Año)

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA (IVA INCLUIDO): $ 4.621.882.140,30 (Valor total del contrato de obra en números)

CONTRATISTA DE OBRA: INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S (Nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR: CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022 (Nombre o razón social del Interventor)

Los asistentes manifiestan que han revisado y conocen la documentación e información correspondiente al proyecto (Documentación Técnica, Legal, Financiera, etc.) objeto del contrato de obra y del contrato de interventoría.

COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA:

1. Estudios y Diseños.

1.1 El Contratista manifiesta que el Municipio puso a su disposición la información existente para la ejecución del proyecto.

1.2 El contratista en su cronograma de Ajustes a los Estudios y Diseños debe indicar claramente la forma y las fechas de entrega a la interventoría de los informes, volúmenes o planos, definiendo un cronograma con los tiempos y fechas de elaboración, entrega, revisión y aprobación, respetando en todo caso el plazo fijado en el pliego de condiciones, minuta del contrato y demás documentos adoptados por el Entidad para el desarrollo de estas actividades.

1.3 El contratista una vez firmada el acta de inicio debe consultar el Sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad con el fin de que el Sistema de georeferenciación utilizado en los planos sea compatible con este.

1.4 El contratista se compromete hacer entrega de los ajustes a los Estudios y diseños para el dia 07 de diciembre de 2022

2. Análisis de Precios Unitarios. (Instructivo MEPI-MN1-IN-10)

El Contratista expresa que hará entrega de los APU de acuerdo con los precios presentados en su propuesta económica para el dia 15 de noviembre del 2022.

El Contratista se compromete a atender las observaciones de la Interventoría y a presentar el documento definitivo para su aprobación conforme al Instructivo Análisis de precios unitario MEPI-MN1-IN-10 en el plazo acordado en esta reunión so pena de incurrir en un presunto incumplimiento.

3. Programa de Obra. (Instructivo MEPI-MN1-IN-6)

3.1 El contratista se responsabiliza a entregar el programa de obra el dia 23 de noviembre del 2022

3.2 El Contratista se compromete a atender las observaciones de la Interventoría y a presentar el documento definitivo para su aprobación conforme al Instructivo Para Programa de Obra en el plazo 23 /11/2022

4. Programa de Inversiones. (Instructivo MEPI-MN1-IN-6)

4.1 El contratista se compromete a entregar el programa de Inversiones el dia 23 de noviembre del 2022

4.2 El Contratista se compromete a atender las observaciones de la Interventoría y a presentar el documento definitivo para su aprobación conforme al Instructivo Programa de inversiones, Reprogramación y Seguimiento al Programa de Inversiones en el plazo

5. Plan de inversión del Anticipo. (Instructivo MEPI-MN1-IN-2)

El contratista se compromete a entregar el Plan de Inversion del Anticipo el dia 23 de noviembre del 2022

El Contratista se compromete a atender las observaciones de la Interventoría y a presentar el documento definitivo para su aprobación conforme al Instructivo Plan de Inversión del Anticipo del Contrato de Obra en el plazo acordado

6. Flujo de Caja.

El Contratista se compromete a presentar el flujo de caja mensual que permita el control de la ejecución de los recursos y atender las observaciones de la Interventoría el dia 23 de noviembre del 2022.

7. Requisitos Ambientales.

Se debe reseñar los compromisos relacionados con aspectos ambientales: fechas probables de cumplimiento de los requisitos de la licencia ambiental o del Programa de Aplicación de las Guías Ambientales - PAGA (permisos cuando estos se requieran, de emisiones atmosféricas, vertimientos, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal, título minero, licencia ambiental de las fuentes de materiales, sustracción de reserva forestal, mo3itoreo, reforestación, pago de servicios por evaluación por seguimiento de estudios, señalización ambiental, concesión de aguas, entre otros). 29/11/2022

8. Requisitos de Sostenibilidad.

El contratista debe establecer el procedimiento para la incorporación, seguimiento y evaluación de los criterios de sostenibilidad definidos en la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte del INVIAS y su implementación en los contratos de obra.

9. Requisitos Sociales.

9.1 El contratista debe definir los compromisos sociales de acuerdo con el Plan de Gestión Social - PGS, fecha de socialización y divulgación del proyecto, fecha de puesta en operación y ubicación del punto o de los puntos de Servicio de Atención al Usuario – SAU. 23/11/2022

9.2 El contratista enviará al profesional social a realizar el trabajo de campo en el área de influrncia , entregando evidencias fotográfias, videos y actas de vecindad para el dia 23 de noviembre del 2022.

10. Requisitos Prediales.

N.A

11. Equipos, plantas, etc.

El contratista se compromete a suministrar el transporte de equipos (fechas de puesta en obra), instalación, montaje de plantas, etc., procedimiento de verificación del cumplimiento de especificaciones del equipo mínimo para la ejecución de las obras. fecha 23/11/2022

12. Personal, Programa de reintegración y reincorporación, programa de generación de empleo, campamento, laboratorio certificado para toma de control de calidad, logística, Plan de calidad, Plan del manejo del tránsito, señalización temporal, vallas y producción de piezas informativas, de comunicación, dotación y de otros elementos.

El contratisa expresa que ya hizo entrega de toda la informaciónal requerida al Municipo.

13. Sistema de Información Geográfica – SIG.

13.1 El Contratista se compromete a realizar mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración. Fecha 20/11/2022

14. Vallas.

14.1 En la reunión realizada el día 02 de noviembre en las oficinas del INVIAS - Seccional Magdalena, la Entidad informó que se esta a la espera de la resolución expedida por el INVIAS.

14.2 El Contratista se compromete a que las vallas informativas de los contratos sean elaboradas e instaladas de conformidad con la Resolución vigente. Durante la ejecución del contrato el Contratista dará cumplimiento a las modificaciones establecidas por el Ministerio de Transporte.

15. Manual Normativo de Identidad Visual vigente.

La Normativa INVIAS vigente, NSR10 y las contenidas en los pliegos de condiciones.

16. Otros.

Los contenidos en el contrato de obra y otros documentos contractuales que no esten relacionados en los numerales anteriores. A continuación se relaciona.

16.1 Plan de calidad se compromete entregarlo para noviembre 23 de noviembre del 2022

COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA INTERVENTORÍA:

1. Estudios y/o Diseños.

1.1 La interventoria se compromete a verificar que el cronograma presentado por el Contratista de obra para aprobación de la interventoría se ajuste al plazo y requisitos estipulados en el pliego de condiciones,minuta del contrato y demás documentos adoptados por el Instituto para el desarrollo de estas actividades.

1.2 La interventoria deberá consultar en la Subdirección de estudios e Innovación el Sistema de Innovación Geografica (SIG) del INVIAS , con el fin de que el Sistema de referenciación utilizado en los planos sea compatible con este.

1.3 La interventoria una vez recibido la información entregada por el contratista revisará los informes y emitirá su concepto dando las recomendaciones y observaciones necesarias a los documentos dando su visto bueno.

2. Aprobación Análisis de Precios Unitarios (Instructivo MEPI-MN1-IN-10), Programa de Obra (Instructivo MEPI-MN1-IN-6), Programa de Inversiones (Instructivo MEPI-MN1-IN-6) y Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra. (Instructivo MEPI-MN1-IN-3).

El Interventor se compromete a revisar y aprobar conforme al Instructivo Análisis de Precios Unitarios. En un plazo máximo de 10 dias a partir de haber recibido la información radicada por el contratista , la interventoria dara respuesta.

3. Aprobación Programa de Obra.

El Interventor se compromete a revisar y aprobar conforme al instructivo MEPI-MN1-IN-6. Una vez el contratista halla radicado. el documento. á la interventoria tendra diez dias hábiles para emitir su informe de respuesta.

El Interventor se compromete a revisar y a aprobar conforme al Instructivo para el programa de obra, Programa de Inversiones, Reprogramación y Seguimiento al Programa de Inversiones MEPI-MN1-IN-6 en el plazo acordado. Una vez radicado el documento por el contratista, interventoria tendrá cinco dias habiles para emitir su informe de respuesta

5. Plan de Cargas Inicial (Instructivo MEPI-MN1-IN-9).

Una vez aprobado el Programa de Obra por el Interventor, este se compromete a elaborar su Plan de Cargas inicial acorde con el Programa de obra, las disponibilidades presupuestales asignadas en cada vigencia fiscal y el plazo contractual y presentarlo al Supervisor del Contrato de Interventoría para su aprobación, según lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-9 Modificación de Costos, Plan de Cargas Inicial o Reprogramación al Plan de Cargas o Plan de Cargas Final

6. Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría. (Instructivo MEPI-MN1-IN-3)

El Interventor se compromete a verificar y a aprobar el Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Obra presentado por el Contratista según lo establecido en el Instructivo para Anticipo y/o Pago Anticipado Contrato de Obra MEPI-MN1-IN-2 y presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría el Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría según lo establecido en el Instructivo MEPI-MN1-IN-3.

7. Oficina, Campamento, Laboratorio, Logística, etc.

La interventoria verificara que eL contratista cumpla con la instalación de un campamento en el proyecto y que tenga las condiciones minimas necesarias para e buen desempeño laboral de los trabajadores.

8. Vallas.

8.1 En la reunión realizada el día 02 de noviembre en las oficinas del INVIAS - Seccional Magdalena, la Entidad informó que se esta a la espera de la resolución expedida por el INVIAS.

8.2 El Interventor se compromete a verificar que las vallas informativas de los contratos se elaboren e instalen de conformidad con la Resolución vigente y que durante la ejecución del contrato el Contratista dé cumplimiento a las modificaciones establecidas por el Ministerio de Transporte.

9. Sistema de Información Geográfica – SIG.

9.1 El Interventor debe exigir al Contratista realice mediante oficio la consulta del modelo de datos ante la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración con el fin de que los planos que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto para lo cual debe consultarse el siguiente link https://hermes.invias.gov.co/geiv/ o el que indique la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración.

10. Manual Normativo de Identidad Visual vigente.

El Interventor se compromete a verificar el cumplimiento de los compromisos sobre todos los aspectos relacionados con la producción de piezas informativas, de comunicación, dotación y de otros elementos.

11. Otros.

La interventoria exigirá al contratista de cumplimiento con los documentos que no aparecen en los numerales anteriores.

ANEXOS (FOTOGRAFIAS, VIDEOS, ETC.)

La interventora hara entrega de todos los anexos solicitados.

DIARIO DE OBRA (BITÁCORA)

Con fecha 8/11/2022 el Contratista de Obra e Interventoría procedieron a la apertura y firma de la Bitácora.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA INICIAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	08/11/2022 (Día / Mes / Año)

NOTA:
El incumplimiento de los compromisos y plazos acordados en el Acta de Reunión, dará lugar al inicio de los procesos administrativos sancionatorios o de multas establecidos en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

Firma: N.A
Nombre:
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma: N.A
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma: N.A
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: Lazaro Salazar Enéverria
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-30681 ATL.

Firma: N.A
Nombre:
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma: N.A
Nombre:
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Mario Saul Meza Ospino
Secretario de Planeación
Matrícula Profesional No.: 021037-06077762 ATL

Firma:
Nombre: Carlos Andres Oviedo Alvarez
Apoyo al Contratista
Matrícula Profesional No.: 08220217309

Original: Archivo de Gestión del Contrato.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO
COLOMBIA RURAL 2022

Barranquilla, 18 de noviembre de 2022

CINP–524-025–4656

Señores
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS
Atn.: R. L. Luis Adrián Mejia Alvarez
Coordinadortecnico2695@gmail.com
Calle 4B#20-06 Valledupar

REF.: CONTRATO 102.210.01.2022.008 "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"

Cordial saludo.

En calidad de interventor del proyecto de la referencia iniciado con fecha 8 de noviembre de 2022, nos permitimos solicitar la siguiente documentación:

- Hojas de vida personal de trabajo
- Programación semanal de reajuste de estudios y diseños
- Programación de inversión semanal
- Flujo de caja semanal se presentó en PDF, sin embargo, es necesario que se remita en formato editable (Excel) para que sea legible.
- Valla informativa
- Relación de equipo mínimo obligatorio
- Cronograma de obra semanal
- APU
- Programa generación de empleo
- Instalaciones provisionales
- Laboratorio de toma de control de calidad
- Programa de gerencia de proyectos
- Con el recibo del Acta de Inicio perfeccionada, actualizar las pólizas y su aprobación por parte del municipio de Nueva Granada

Lo anterior, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Adicionalmente, acorde a sus obligaciones contractuales establecidas en la CLAUSULA 10 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, en el numeral 20, solicitamos la instalación de la valla informativa del proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

C.C. Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Ing. Edgar Maiguel – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Edgar Peraza Ordoñez – Apoyo a la Supervisión - Territorial Magdalena - INVIAS
Elaboró: ACM
Revisó: FSH

CONSORCIO
COLOMBIA RURAL 2022

Barranquilla, 28 de noviembre de 2022

CINP–524–044–4784

Señores
ALCALDIA NUEVA GRANADA, MAGDALENA
Atn.: Alcalde Jairo Saul Farelo Noriega
alcaldia@nuevagranada-magdalena.gov.co / mariosaulmezaospino@gmail.com
Carrera 5 # 4ª-57 – Palacio Municipal

Señores
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS
Atn.: R. L. Luis Adrián Mejia Alvarez
Coordinadortecnico2695@gmail.com
Calle 4B#20-06 Valledupar

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 102.210.01.2022.008 "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"

Cordial saludo.

Por medio de la presente y por instrucciones del Instituto Nacional de Vías, citamos a mesa de seguimiento presencial con fecha miércoles 30 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías Territorial Magdalena, dirección Calle 24 N°3-95 Oficina 1304 Edificio Banco de Bogotá ciudad de Santa Marta (Magdalena), con el fin de tratar temas varios asociados al Contrato de la Referencia derivado del Convenio 1828 de 2021, entre los que se destacan:

1. Entrega documentación inicial solicitada en oficio CINP–524–025–4656 del 18 de noviembre de 2022.
2. Seguimiento a reajuste de estudios y diseños del proyecto.
3. Canales de comunicación adecuado entre las partes.

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

C.C. Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Ing. Edgar Maiguel – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Edgar Peraza Ordoñez – Apoyo a la Supervisión - Territorial Magdalena - INVIAS

Elaboró: ACM
Revisó: FSH

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/4
		FECHA	30/11/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 102.210.01.2022.008 de 2022.; LP-MPV-004-2022;
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 980 de 2022.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: Consorcio Colombia rural 2022.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Estado Actual de los Contratos de Obra.
  - Actas Inicio
  - Polizas
  - Estudios y Diseños.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Contrato de Obra N°: 102.210.01.2022.008 de 2022. Nueva Granada
  La documentacion solicitada en oficio CINP-524-025-4656 el contratista debe entregar diciembre 06/2022. Hora 4:pm.
- Contrato de Obra N° LP-MPV-004-2022: Pueblo Viejo.
  La documentacion de Estudios y Diseños entregó una parte el resto 15/12/2022.
  La documentación solicitada en Oficio. CINP-524-034-4709- 22/11/2022.
  el contratista entregará. día 05 de diciembre/2022.
- Contrato de Obra N°: 008-C5-1400-2022. Ciénaga
  La documentacion solicitada en oficios. CINP-524-031-4706 de 22/11/2022.
  El contratista. entregará la documentacion Diciembre 5/2022.
- El Municipio entrega el acta de inicio con fecha Nov 30/2022.
- El Municipio/contratista entregará el 07/12/2022 la documentación de Legalizacion de polizas.
  Estudios y Diseños plazo máximo. 30 días a partir del Acta de inicio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Contrato de Obra N°. LIC - 001-2022 - RETEN; Vía La Colombia - Vía La Bocatoma.

La documentación solicitada mediante oficio CINP-524-033-4708- de 22/11/2022 El contratista hará entrega de la documentación para: 05/12/2022.

- El día 02/12/2022 el Municipio hará entrega de la documentación bajo su responsabilidad.

Contrato de Obra N° LIC-002-2022 - RETEN; VIA LAS FLORES.

- La documentación solicitada mediante el Oficio CINP-524-032-4707 de Fecha 22/11/2022.
- El contratista expresa que el día 30/11/2022 (HOY) hará entrega una parte. y el resto de la documentación en Fecha 05/12/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3/4
		FECHA	30/11/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
• Farid Camargo	Residente obra	Inversiones Altamira	
• Mario Meza	Sec de planeación	Alcaldía Nva Granada	
• Wilmer Mercado Arias	Directora de obras	Consorcio Pinos Puerto	
• Soleydis Navarro	Sec. Planeación	Alcaldía Pivijay	
• Diana P. Herrera U.	Coord. Administrativa	Consorcio Sevillano	Diana P. Herrera U.
• Adriana Blanco	Director obra	Consorcio Sevillano	
• Jairo Andres Reyes	Director Admon	Consorcio Frisco	
• Jairo Frias C.	Dept legal	Constructora Bogotana	
Lazaro. Salazar E	Residente Interventoría	Consorcio Colombia Rural Vías 2022	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4/4
		FECHA	(Día / Mes / Año)

ARNOLDO GIL	SUPERV. INVIAS	INVIAS	
Edgard Perozo	Apoyo Sup. Invias	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO
COLOMBIA RURAL 2022

Barranquilla, 7 de diciembre de 2022

CINP–524–048–4918

Señores
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS
Atn.: Sr. Luis Adrián Mejía Álvarez
Representante Legal
Coordinadortecnico2695@gmail.com
Calle 4B#20-06 Valledupar

ALCALDIA NUEVA GRANADA, MAGDALENA
Atn.: Dr. Jairo Saul Farelo Noriega
Alcalde
alcaldia@nuevagranada-magdalena.gov.co / mariosaulmezaospino@gmail.com
Carrera 5 # 4ª-57 – Palacio Municipal

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 102.210.01.2022.008 "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el día 30 de noviembre de 2022, se realizó la mesa de seguimiento del contrato de la referencia en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías Territorial Magdalena, con presencia del Representante del Contratista de Obra, Secretario de Planeación Municipio de Nueva Granada, Representantes de INVIAS y Representantes de la Interventoría. Resultado de dicha mesa, se registraron los siguientes compromisos:

- Entrega de documentación inicial según oficio de Interventoría CINP–524–025–4656 del 18 de noviembre de 2022, con fecha 6 de diciembre de 2022: **No Cumple**.
- Entrega de Reajuste a Estudios y Diseños definitivo con fecha 23 de diciembre de 2022: **En Proceso**.

Respecto a el compromiso de la entrega de documentación inicial según oficio de Interventoría CINP–524–025–4656 del 18 de noviembre de 2022, con fecha 6 de diciembre de 2022, se encuentra incumplido. Hasta la fecha, esta Interventoría no recibió los documentos pendientes correspondientes a:

- Hojas de vida personal de trabajo,
- Programación semanal de reajuste de estudios y diseños por componentes,
- Una vez reciba el Acta de Inicio perfeccionada, actualizar las pólizas y su aprobación por parte del municipio de Nueva Granada,
- Cronograma de obra semanal,
- Programación de inversión semanal en editable,
- Flujo de caja semanal en editable,
- Relación de equipo mínimo obligatorio,
- APU,
- Programa generación de empleo,
- Instalaciones provisionales,
- Laboratorio de toma de control de calidad,

- Implementación del programa de gerencia de proyectos
- Plan de adaptación guía ambiental – PAGA.

Respecto al componente ambiental específicamente solicitamos el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA con lo siguiente:

- ✓ Formatos del Manual de Interventoría del INVIAS debidamente diligenciados y firmados por los profesionales designados.
  MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato Radicación y Ambiental Proyectos
  MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental
  MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta Radicación y Actualización Social de Proyectos
  MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social
- ✓ Licencia Ambiental y permiso minero del proveedor del material pétreo.
- ✓ Licencia ambiental del botadero de RCD autorizado. En caso de contemplar la disposición de escombro o material de excavación en predio privado, enviar el permiso del propietario del predio.
- ✓ Permiso de captación de proveedor de agua para las actividades de obra.
- ✓ Permiso de propietario o alcaldía para la instalación de campamento. En caso de arrendamiento de una vivienda cercana a la obra, anexar el contrato de arrendamiento con el propietario.
- ✓ Licencia ambiental de la empresa de recolección de residuos peligrosos.
- ✓ Si en el proyecto se contempla la intervención de un cuerpo de agua, anexar el permiso de ocupación de cauce.

Es menester recordar que, el presupuesto ambiental estipulado en el contrato solo es reembolsable para las compensaciones estipuladas por la Autoridad Ambiental Competente en los actos administrativos otorgados para el proyecto.

Por lo anterior, se evidencia que a 30 días de iniciado el Contrato de Obra No. 102.210.01.2022.008, la Interventoría no cuenta con la información inicial por parte del Contratista de Obra. Por lo tanto, solicitamos al Municipio de Nueva Granada conminar al Contratista Inversiones y Proyectos Altamira SAS al cumplimiento de dicho compromiso con plazo perentorio, so pena de remitir informe con presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

C.C. Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Ing. Arnoldo Arrieta – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Edgar Peraza Ordoñez – Apoyo a la Supervisión - Territorial Magdalena - INVIAS
Secretario Mario Saul Meza Hernández – Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Nueva Granada

Elaboró: ACM
Revisó: FSH

CONSORCIO COLOMBIA RURAL 2022

Barranquilla, 16 de diciembre de 2022

CINP–524–076–5066

Señores
INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS
Atn.: R. L. Luis Adrián Mejia Alvarez
Coordinadortecnico2695@gmail.com
Calle 4B#20-06 Valledupar

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 102.210.01.2022.008 "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL"

Cordial saludo.

Con preocupación evidenciamos que, de la documentación solicitada en el Oficio CINP–524-025–4656 del 18 de noviembre de 2022, no se recibió:

- Póliza actualizada con Acta de Inicio y resolución de aprobación de la Entidad Contratante.
- Hojas de vida personal de trabajo.
- Programación semanal de reajuste de estudios y diseños por componentes,
- Cronograma de obra semanal,
- Programación de inversión semanal en editable,
- Flujo de caja semanal en editable,
- Relación de equipo mínimo obligatorio,
- APU,
- Programa generación de empleo,
- Instalaciones provisionales,
- Laboratorio de toma de control de calidad,
- Implementación del programa de gerencia de proyectos
- Plan de adaptación guía ambiental – PAGA.

Por lo anteriormente descrito y dado los múltiples requerimientos para la entrega completa de la información, esta interventoría concede un plazo ultimo de 3 días a partir del recibo de este oficio, para la entrega de los documentos pendientes anteriormente listado. Agradecemos realizar dicha entrega con comunicación formal con respuesta punto a punto de los documentos. En caso de no recibir la información completa, informaremos al Municipio de Nueva Granada el posible incumplimiento de las

obligaciones contractuales para que apliquen las sanciones previstas en el contrato.

Atentamente,

CONSORCIO COLOMBIA RURAL

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

C.C. Ing. Guillermo Torres – Gestor del Proyecto – INVIAS
Ing. Arnoldo Arrieta – Supervisor - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Edgar Peraza Ordoñez – Apoyo a la Supervisión - Territorial Magdalena - INVIAS
Ing. Deibi Rafael Gomez De La Rosa – Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Algarrobo
Mario Saul Meza Hernandez – Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Nueva Granada

Elaboró: ACM
Revisó: FSH

Lazaro Salazar <lazaro.salazar@inproyectos.com>

ESTUDIO DE SUELOS Y REGISTRO FOTOGRAFICO ACTAS DE VECINDAD

ANDREA YUBRAN <coordinadortecnico2695@gmail.com> 26 de diciembre de 2022, 14:29
Para: Lazaro Salazar <lazaro.salazar@inproyectos.com>

Registro fotografico Nueva Granada.xlsx

ESTUDIO (Pav. El Bajo - Los Mangos)..pdf
2522K